

Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los días exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de J. CALORIO situada en la calle de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de seis renglones, se admitirán gratis á los SS. sus-



critores, y los que, tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta, mas deben estar en el despacho á las 12 del dia anterior al en que quieren publicar; de lo contrario que serán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion jeneral de correos de esta capital.

Núm. 537.]

Miercoles 21 de Mayo de 1834.

[Un real.

Exterior,

Estracto de periodicos extranjeros.

FRANCIA.

Paris 9 de setiembre.

Una carta de Cherburgo publicada en el *Pilote du Calvados*, contiene este pasage:—"En un banquete dado por el rey, se observó con viva curiosidad que el lord Durham, ex-embajador de Inglaterra en Rusia, estaba sentado á la derecha de S. M. teniendo á la izquierda al mariscal Soult. Asi nadie duda que la presencia de este lord; dentro de nuestras murallas, tiene otro caracter que el de una simple visita de cumplimiento. Seria de desear por el honor de las dos naciones, como lo ha dicho el mismo lord, que Cherburgo fuese el Toepliz del sud de Europa.

"El lord Durham es un hombre de 34 años, de semblante risueño y agradable, y su fisonomia anuncia al mismo tiempo que la firmeza y profundidad de juicio que caracteriza nuestra nación. En su persona se echa de ver el hombre de corte, continentes muy marcados de la indiferencia diplomática.

—Corre el rumor, dice un periódico, de que se van á hacer varios cambios en nuestras embajadas. Se dice, que Mr. de Bavante pasara de Turin á Stokolmo; que Mr. Tiburcio Sebastiani pasará á reemplazarle en Turin; que el general conde de Castellano, será nombrado embajador en Florencia, y Mr. Levasseur consul general en Trieste, irá á Milan en la misma calidad.

—El Juque de Monfort (Geronimo Bonaparte) y su esposa, hermana del rey de Wurtemberg, deben llegar de un dia á otro á Stuttgart, donde se les ha preparado aposentos en el palacio real.

Burdeos 11 de setiembre.

El *Monitor* contiene hoy el aviso oficial del reconocimiento de doña Maria por el gabinete frances.

Las autoridades de Portsmouth han recibido del gobierno ingles, orden de tratar á doña Maria como reyna, y el *Monitor* nos dice que ya hace algunos dias el representante de Francia en Lisboa ha recibido hoy sus credenciales, y sin embargo entre nosotros, se ha tratado á doña Maria como una simple viagera.

Esta conducta, por estraña que sea, es hija de la política del siete de agosto. Nuestro gobierno

quiere hacer tanto como el ingles; pero siempre espera el ultimo momento para decidirse. He aqui la nota publicada por el *Monitor*.

"El gobierno del rey, á consecuencia del establecimiento de sus relaciones politicas con el de S. M. la reyna doña Maria, ha reconocido oficialmente al caballero Dampias como encargado de negocios de Portugal en Paris.

"Ya hacia algun tiempo que el gobierno del rey habia espedido á Mr. Delorde, cartas credenciales que le acreditasen cerca del gabinete de Lisboa en calidad de encargado de negocios de Francia." *Continuara.*

Interior

CONVENCION NACIONAL.

Sesion del lunes 7 de abril de 1834.

Abierta la sesion á las once y media del dia con 63 señores despues de pasada la lista á que faltaron los señores Luna Pizarro, Vigil, Guzman Vargas, Esteves, Cortez y Rodriguez Piedra, se leyó y aprobó el acta de la anterior, sin modificacion alguna.

Se dió primera lectura á la proposicion de los señores Valdizan y Farfan (don Marcos) concebida en estos terminos—Considerando—primero—Que en el presente estado de nuestras fuerzas y recursos no puede atribuirse á debilidad el requerimiento que se haga á los disidentes para que deponiendo las armas se sometan á la legitima autoridad. Segundo—Que esta medida de parte de la convencion nacional es propia de su caracter representativo y paternal. Tercero—Que con ella puede cortarse el progreso de los desastres que afligen á los pueblos, y ahorrarse el derramamiento de la sangre peruana, pues que á excepcion de muy pocos, todos los demas que componen las filas disidentes, permanecen en ellas por la fuerza, ó por falta de oportunidad para abandonarla. Cuarto.—Que en semejantes circunstancias ha consultado la representacion nacional los medios de una terminacion pacífica.—Decreta.—Artículo primero.—Sin perjuicio de las medidas que haya tomado ó tomare el ejecutivo contra los disidentes, una comision compuesta de dos individuos elegidos por la Convencion Nacional, requerirá á aquellos para que desistan de su empresa.—Segundo.—La comision procederá de acuerdo con el ejecutivo en el modo, forma, y condiciones con que se les requiera, empe-

ando la fée pública para su cumplimiento.

Se dió segunda lectura á la adición del señor Cárdenas al artículo octavo. Tercera lectura á otra del señor Jaramillo, á la tercera calidad del artículo 121, y no fué admitida á discusión. Otra igual á la del mismo señor al párrafo tercero del artículo 120, y admitida á discusión se mandó á la comisión de constitucion. Otra tercera lectura al artículo adicional del señor Lazo á las restricciones del poder ejecutivo, y admitida á discusión, se mandó pasar á la comisión de constitucion, como así mismo otra del mismo señor á la atribucion cuarta del artículo 122.

Tercera lectura á la adición del Sr. Florez (D. Pedro José) á las atribuciones de la corte suprema, y admitida á discusión pasó á la comisión de constitucion.

Se dió igual lectura á cuatro adiciones del Sr. Farfan [D. Marcos] á las atribuciones de la corte superior de las q' admitidas á discusión la 2a. y 4a. ta se mandaron pasar á la comisión de constitucion, no admitiéndose á discusión la primera y tercera. Se dió cuenta de dos adiciones de la comisión de constitucion sobre que sean elegibles los presidentes de las cortes supremas y superiores.

Se dió cuenta del dictamen de la comisión especial nombrada para la proposición del señor Ramirez de Arellano, sobre el fuero de los diputados conjurados, á la que pasó la consulta del ejecutivo sobre el mismo asunto, y no hallándose espedito el voto particular de un señor de dicha comisión se suspendió la discusión. El señor Ureta, fué nombrado para la comisión de constitucion por escusa y enfermedades del señor Vigil.

Se procedió á la órden del día continuando la discusión de la segunda parte del artículo 116, cuyo proyecto fué presentado como dictamen particular de los SS. Farfan [D. Marcos] y Macedo [D. Rufino] cuyo tenor dice—'Los departamentos que no tengan individuos con los requisitos de esta constitucion podran nombrar libremente a otros de fuera"—Habló en contra el señor Vega, y á favor el señor Arellano. Dado por suficientemente discutido se aprobó por 39 votos contra 22; salvando el suyo los señores Dieguez, Freyre, Zavala, Gomez, Sanchez, Pastor, y Telleria.

Se puso á discutir el artículo 123, y de este el primer requisito que dice,—"Ser ciudadano en ejercicio"—Habló adicionando el señor Arellano, y dado por suficientemente discutido fué aprobado por unanimidad. En cuyo estado dicho señor Arellano presentó la adición siguiente—"y peruano de nacimiento"—la que dispensadas las lecturas, y admitida á discusión se remitió á la comisión de constitucion.

Se pasó al requisito segundo que dice—"26 años de edad" y dado por discutido se aprobó por 61 votos contra 1.

Se pasó al 3.º requisito que dice—"ser abogado recibido en cualquier tribunal de la republica y haber ejercido la profesion por 5 años cuando menos con reputacion notoria"—Habló en contra el Sr. Gomez Sanchez, y á favor el Sr. Lazo; y dado por suficientemente discutido, fué aprobada la primera parte por 59 votos contra 3, y la segunda por 56 contra 6.

Se puso en discusión el artículo 124 nueva mente redactado por los señores Alegria, Dieguez, Farfan [D. Marcos], Orderis, Vega y Macedo [D. Rufino] individuos de la comisión, y se sucitó un ligero debate sobre si podria presentarse nueva redaccion, no desechado ni retirado el artículo del

proyecto, quitando el derecho que tienen los señores diputados para sostituirse en tal caso, y habiendo con este motivo retirado los señores de la comisión el artículo como está en el proyecto, se leyó el nuevo que dice—"Conocer en primera instancia de las causas civiles del fuero comun de su distrito judicial, y de las criminales en la forma actual, mientras se establecen los juicios por jurados. El señor Gomez Sanchez en uso de la facultad que le dá el reglamento se sustituyó al retirado sobre que hubo oposicion, y diversos pareceres, y para facilitar la discusión se sometió á la deliberacion de la convencion, y preguntando si se admitiria la sustitucion del Sr. Gomez Sanchez, se denegó por 47 votos contra 11, en cuyo estado se levantó la sesión á las 2 y 3 cuartos de la tarde.—Lima y abril 8 de 1834—Aprobada—Tres rubricas.

El Telegrafo

Por mas que el genio del mal tienda sus infernales alas para desorganizar nuestra bien adquirida existencia. Por mas que malhadados peruanos abriguen en sus corazones, nefandos proyectos para llenar sus traidoras aspiraciones;—no lograrán sus propositos, cuando versa el reinado de los principios, sostenidos en una sola base—*el bien procomunal*. Hoy los pueblos del Perú no son los que fueron en los años aciagos de dominacion, en que á la voz de un mandatario corrompido, se mantenian inertes ahogando sus intentos en bien de la patria, y aun apagando sus pensamientos. Ahora, al golpe de una reaccion legal, han desarrollado energia y la estima de sus verdaderos derechos. Ilustrados en lo que cuesta recabar sus libertades patrias; alejan de si cuanto se oponga al camino que debe guiarlos á la paz y la felicidad; solícitos por alcanzar con seguridad este por venir feliz, no se olvidan sacrificios de todo genero, por que baste de tristeza tantos dias de luto, y tantas lagrimas, como sangre vertidas en las aras de la libertad, y de la moral renética ambicion. Por el norte, procelitos del despotismo, cambiando las ideas de servidumbre y de sangre, en las de union y fraternidad, dan á los del sud un acreditado ejemplo de prudencia y concordia. En esta parte aunque obstinados por las falsas promesas y arterias del autor de tantos males; no se duda por momentos que obrando en ellos el buen sentido y los intereses de la patria, depongan sus armas ante de los que mas felices tomaron el sendero del honor, y que fieles á sus compromisos, no desmayan tras de privaciones, por concluir una obra que demanda la patria y los intereses departamentales. Despues de desenlaces tan afortunados, y de augurios muy probables emanados de la esperiencia creada por los ultimos sucesos habidos en Concepcion, y Ayacucho: despues que la nave flutuando en un mar de reiteradas borrascas, luchando con los elementos, aislada, sin mas aliento que la proteccion de los cielos logra á favor de un buen piloto salvarse de mil naufragios amenazadores, y arribar el puerto deseado; cuando la mas inaudita tempestad, se creia descargar sobre nosotros; se convierte en una atmosfera luciente convidando á gozar de un ayre puro y duradero. Ved como un genio inquieto enchido de ambicion de mando, y quizas de innobles venganzas; proyectó regar la fatal semilla de partidos para ganarselos poniendo en planta sus conocidos procederes. No aguardó que llegase la epoca legal en que bajo de un velo honesto pudiese tal vez

atraerse la opinion general [aunque dificilmente] para subir un puesto que acabaria de dejar el ciudadano de la ley, uno de los primeros peruanos digno de una gratitud inmensa; sino que, salvando la opinion pronunciada, las consideraciones, y lo que es mas, sin esperar el esterminio total de unos pocos extraviados; se lanza á despertar celos, y á inspirar desconfianzas de campeones que mas de una vez han dado dias de gloria á la patria. ¿Esta conducta tan manifiesta y tan acreditada en otro tiempo podrá sincerarse por unos pocos miserables tan desconocidos como aquel? podrá tenerse la avilantez de sostener publicamente la inocencia de aquel, con tan declarados intentos? se intentará todavía censurar las sabias medidas adaptadas por S. E. para cortar la raiz de tan mortifero fruto? Es necesario carecer de principios, de buen sentido y de amor patrio, para desconocer la justicia con que se obra; cuando debiose poner en total uso ese tremendo poder de facultades extraordinarias contra las que algunas veces se ha declamado en tribunas, para sostener opiniones particulares, y otras, ensalzandolas, como unica para salvarnos de los males que pudieran affligir la patria, al paso que no ha abusado de ellas, á quien se les ha confiado. Si asi hubiese sido, ninguna vez las hubiera aplicado S. E. con mas fruto que en el caso presente; pero se ha visto lo contrario, que en negocios de esta naturaleza, siempre ha tomado los medios de prudencia, espada magica con la que ha arrostrado cuantas dificultades se les han puesto al frente en las actuales circunstancias. Convenzanse, que ahora no se trabaja por las personas, sino por la paz y felicidad del Perú; que la voluntad general de los pueblos pronunciada en favor de algun ciudadano, esa será la que designe el que deba presidir nuestros destinos: este es el unico objeto á que aspiran todos los peruanos y es su unico idolo por el que sacrificarán mil veces sus vidas, si fuese bastantes á uniformar la marcha de nuestras instituciones y darle una duracion feliz y eterna.

DON PEDRO BERMUDEZ.

En sus columnas insertó el Penitente de Berne último un remitido de este personaje en el que lo menos reparable es sin duda la falsedad de sus principios. Asegura que *los hombres no pueden responder sino de la rectitud de sus intenciones, y de la pureza de sus deseos*; siendo una verdad inexpugnable que los hombres en sociedad *responden de sus hechos y no de sus intenciones*. Pero dejando esto, lo que mas choca en este documento es el tono misterioso y de confiado que reina desde el principio al fin, en medio del movimiento que parece haber querido dar, á sus frases cargandola de adornos, y en fin cierta intencion perversa que á travez de su obscuridad traslucimos en aquellas expresiones de que *las empresas que parecen mas santas suelen tener infelices resultados, los votos mas laudables resultan esteriles &c.*

No somos quisieramos penetrar cual fué la intencion del autor al asentar estas frases. ¿Seria santa por ejemplo la empresa del 3 de enero? Serian laudables los votos de los que en ese dia conspiraron contra la voluntad nacional destruyendo la convencion, y obligando al legitimo gobierno ó refugiarse á las fortalezas? Santa seria la empresa de que á torrentes corriese la sangre de 30 peruanos en Huaylacucho y Porongochi? Serian laudables los votos de una parte del ejército que contra su esencial obediencia prescripta en la carta constitucional, hollando esta y á fuer de las bayonetas se constituyó en

deliberante? Si han sido pues santas estas empresas y laudables estos votos confesamos que ha sido opinion precipitadamente formada la q' acusa a los ciudadanos que han incurrido en el delirio de hacerse directores de los negocios publicos; y confesamos tambien que en este caso un juicio irreflexivo y severo los condena; mas si por la inversa su conducta ha sido á todos aspectos criminal, el escandalo de los sensatos y no sensatos en el o de enero, Pedro Bermudez ¿podrá jactarse de no haber sido inspirado en todas las épocas de su vida pública, más que por el amor intenso, desinteresado é inapagable que profesa a la patria? Nó, su crimen será unicamente algo mas disculpable, por que circunstancias imprevistas y quizá una punible condescendencia lo dejan apartar voluntariamente de su suelo natal con la mira de quitar todo pretexto a la discordia, todo pabulo a las convulsiones domesticas. Vaya Bermudez á su espontaneo destierro y ojalá en él, la calma que sucede a la esaltacion y la luz de la verdad le despeje el entendimiento, y le ponga en claro cuales fueron los verdaderos moviles de sus acciones.

Sensible es á la verdad que uno de los mayores criminales del Perú, á pretexto de su despedida se haya alentado á hecharnos el mas insolente reto, despues de haber sacrificado tantas victimas inocentes. Sensible es que los peruanos hayamos tenido que pasar por el dolor de ver embarcarse impunemente al hombre que debió concluir su carrera en un patibulo, lo mismo q' su inmortal consejero el inieuo Pando. ¿Quiera el cielo q' estas bondades no nos atraigan algun dia males q' lamentemos desterrados de nuestro suelo y con el sentimiento de ver holladas las leyes patrias, y entronizado quizá algunos de los muchos ambiciosos que por desgracia abundan, y á quienes alienta y alentará la falta de severos castigos. Finalmente la nacion será desgraciada siempre que queden impunes los malvados.

Comunicados.

SEÑORES EDITORES:— Con el mayor placer hemos estado viendo al clamor que se ha levantado en el público, por que S. E. concluya el concurso de curatos que se halla pendiente. El interes se ha hecho jeneral, y nosotros no podemos menos de adherirnos á la voluntad de los que manifiestan tan laudable objeto. Poderosos motivos influyeron sin duda en el ánimo de S. E. el presidente provisorio cuando tuvo á bien suspenderlo; pero habiendo variado las circunstancias, parece que es llegado el caso de concluirlo, proveyendo a los pueblos de pastores que á las cualidades Evangelicas, reunan la de patriotismo conocido y amor á nuestras instituciones.

Sirvanse UU. indicarlo asi por medio de su periodico para que llegando á oidos del supremo gobierno se sirva á acceder al celo laudable de
Varios ciudadanos.



SS. EE. Sirvanse UU. insertar en su apreciable periodico por tres veces la siguiente noticia.

Desde que se ha cortado la comunicacion con Arequipa, parece toda la provincia de Ica, y otras del Sud del cor, de aquella carrera, mirandola con el mayor descontento despues de los sacrificios que ha hecho á la presente causa en los últimos meses, en dicho camino de caballos, mulas y hombres. El comercio se resentirá de esta omision, que se ha he-

cho mucho mas sensible por no haberseles comunicado noticia alguna de los últimos acontecimientos felices ocurridos con el pronunciamiento de la division de Bermudez, y que se han sabido por avisos particulares comunicados por los buques que han llegado á Pisco.

Muy poco costoso puede ser al supremo gobierno, el que se despache la *bolina* con los postillones, en los dias *determinados* de este modo los pueblos se instruirán de todos los sucesos, con el interes que han manifestado desde que S. E. el Sr. general Orbegoso tomo las riendas del gobierno.

Al estampar este anuncio en su apreciable periodico, esperan que los señores editores tomen parte activa en este asunto de comun utilidad.

SEÑORES EDITORES:—Haré una observacion de pregunta: si en el empréstito forzoso cuya lista la ha hecho la junta de arbitrios; se han engañado en asignaciones; la persona que realmente no tenga para emprestar, de grado ó fuerza, por no tener positivamente que se deberá hacer con este verdadero contumas? Sanfanson. . . . sanfanson. . . . sanfanson: hasta que Dios le de. *Un patriota.*

Martina,

PUERTO DEL CALLAO. ENTRADAS.

Mayo 26—Goleta nacional ELINORA, procedente de su comision con escala en Payta su capitán D. Nataniel Osrins.

Conduce de pasaje al sargento mayor inválido, D. José Prieto.

SALIDAS.

Mayo 15—Fragata ballenera americana STEPHANIA con destino á la pesca, su capitán don Elisha Dester, con 23 hombres de mar.

Idem.—Bergantin nacional EOLO, con destino á Huacho y demas puertos del Norte, su capitán D. Guillermo Black.

Conduce de pasaje al capitán D. José Navarrete, Dr. D. Manuel Corcuera D- Vicente Blanco, D. Gregorio Barsajan, D. Santiago Hernandez y D. Carlos Bermejo con 4 peones y criados.

PERU.

PARA PISCO.

 La goleta nacional MARGARITA, saldrá para dicho puerto el dia 24 del corriente; para carga y pasajeros vease con D. Pablo Romero y compañía en el Callao, y en Lima.—Calle de palacio número 3.

PARA INGLATERRA.

 Saldrá sin falta el 22 del corriente mes, el bergantin ingles IBERIA, de porte de 174 toneladas, su capitán Hirton, recibe flete y pasajeros, para uno y otro vease con sus consignatarios.

F. Huth Gruning y Ca. Calle de santo Domingo.

 Para Valparayso en *derechura*. Dará la vela el Bergantin "ATREVIDO" el sabado 24 sin falta alguna, con cabinas comodidades para pasajeros, pueden verse en Lima con Simon de Larrainzar, y en el Callao con Pablo Romero y Ca.

Los herederos á la casa numero 107 situada en la calle de san Marcelo, declaran por nulo cualquiera contrato que intenten celebrar con José y don José Maria Rios y Gastañaduy, ambos hermanos, en cuanto á hipotecar ó enagenar dicha casa: por no estar facultados, ni existir arreglo alguno, entre los mencionados Rios y las partes acreedoras.

AVISO.

Se traspasa la pulperia del tambo de la Guaquilla, la persona que quisiere entrar en negocio ocurra á dicho tambo número 105.

Se arrienda

Una casa curtiembre con todas sus oficinas y una huertesita situada en la plazuela de Otero: tambien el molino, su dueño vive en la calle de san Marcelo casa num. 51

Se alquila el almacen y bajos de la casa del Sr. Villafuerte, plazuela de la Inquisicion.

BENEFICENCIA PUBLICA.

RAMO DE SUERTES

Sorteo del martes 20 de mayo de 1834.

- | | | | |
|-------|------|--------|---|
| 1a de | 1000 | 55,538 | Mi felicidad está aquí. |
| 2a de | "500 | 39,202 | No hagas caso que Vicente está borracho. |
| 3a de | "125 | 45,544 | Me estoy ahogando. |
| 4a de | "125 | 39,323 | No son tan barato mil pesos para el que siempre echa suertes. |
| 5a de | "125 | 22,500 | Sr. San José me socorra. |
| 6a de | "125 | 57,861 | La porfia mata la casa. |
| 7a de | "125 | 21,179 | Jesus Maria y José. |
| 8a de | "125 | 23,097 | Anda valiente. |
| 9a de | "125 | 46,361 | Mi señora de los Desamparados me socorra. |
| 10 de | "25 | 30,286 | Un inocente con un viejo. |
| 11 de | "55 | 39,552 | Dios me la dé para comer pallares contigo. |
| 12 de | "55 | 53,436 | Jesus Maria y José. |
| 13 de | "55 | 60,928 | Este núm. es de premio. |
| 14 de | "55 | 41,440 | El alma de Gaspar. |
| 15 de | "55 | 61,778 | A ver si sembrando nace. |
| 16 de | "55 | 48,363 | La Sma. Trinidad. |
| 17 de | "55 | 20,176 | Este núm. es de premio. |
| 18 de | "55 | 34,498 | Para comprar una espada. |
| 19 de | "55 | 61,783 | El alma de Da. Luisa. |
| 20 de | 42 4 | 56,142 | y un par de sarsillos de brillantes—La Pasion del señor. |

TEATRO

JUEVES 22.

Debiendo marchar en estos dias S. E. á conciliar la paz en los departamentos del Sur, la sociedad dramatica, deseosa de manifestarle sus respetos, le consagra para este dia una funcion de despedida en el órden siguiente.—Un rasgo poetico alusivo al intento por el autor de los anteriores y pronunciado por el señor Tavoró—el escelente drama en cinco actos titulado—

LA MISANTROPIA.

En lugar del anunciado que se posterga por estar recién representado—un brillante intermedio de canto y á continuacion unos preciosos

Yaravies de despedida.

Terminando con un gracioso saynete.

Imprenta Constitucional por Bartolomé Bruno.